

modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-787 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Joaquín Alberto y modelo «BH-25 altura 240 mm».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18/01/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de enero de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Joaquín Alberto, S. A. Rda. Sta. María, 75. 08210 Barbera del Vallès (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33092397/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-787-11
IMDG/OACI	02-B-787

Características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Bidón de cartón.

Código de embalaje: 1G.

Modelo: BH-25 altura 240 mm.

Caracterización dimensional:

Material del bidón: Bico Kraft (*).

Virola:

N.º de vueltas/gramaje hoja: 4,5/300 g/m².

Fondo/espesor: Tablex/5 mm.

Bolsa interior: Bolsa interior de plástico de 70 µm de espesor y de dimensiones 638 × 740 mm.

Peso del envase vacío: 892 g + 270 g (tapa) + 144 g (ballesta) 62 g (bolsa interior).

Diámetro exterior/interior: 255/250 mm.

Altura interior: 223 mm.

Altura exterior: 234 mm.

Altura (con tapa): 240 mm.

Capacidad a rebose calculada: 10,9 litros.

Capacidad al 95%: 10,3 litros.

Tapa: Tablex de 5 mm de espesor.

Tipo de cierre: Ballesta de fleje metálico galvanizado de 0,6 mm de espesor.

Densidad de las materias a transportar: 3 g/cm³.

Marcado: UN 1G/X30/S*/E/MD/**.

* Data de fabricación (mes y año).

** Número de contraseña otorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Materias sólidas de las clases 5.1, 6.1, 8 y 9 enumeradas en la tabla de mercancías peligrosas de los BOE núm. 69, de 21/03/2007 (ADR / RID) y 304 de 21/12/2005 (IMDG), que cumplan con la instrucción de embalaje P002. Se debe tener en cuenta las condiciones particulares y especiales de la instrucción de embalaje y materias a transportar.

Clase 4.1: Materias autoreactivas método embalaje OP6/OP7 (P520).

Clase 5.2: Peróxidos orgánicos sólidos del tipo C, D, E y F que no requieran temperatura controlada. Método embalaje OP6/OP7 (P520).

IATA/OACI:

Orden FOM/808/2006 de 7 de marzo.

Clase 4:

Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 404, 407, 434.

417, 420 (no se permite para las divisiones 4.2 y 4.3).

418 sólo los números de ONU 1339, 1340, 1341, 1343, 1409, 2555, 2556, 2557.

Clase 5: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 511, 512, 518, 519.

Clase 6: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 607, 615, 619, 622.

Clase 8: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 803, 804, 816, 823

Clase 9: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 903, 906, 908, 909, 911.

Los bidones de cartón «1G» no deben ser utilizados para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

2809

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Joaquín Alberto, S. A.: Bidón de cartón, código 1G, marca Joaquín Alberto y modelo «BH-30», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Joaquín Alberto, S. A., con domicilio social en Rda. Sta. María, 75, municipio de Barberà del Vallès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Joaquín Alberto, SA, en su instalación industrial ubicada en Barberà del Vallès: Bidón de cartón, código 1G, marca Joaquín Alberto y modelo «BH-30», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33092399/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-788 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Joaquín Alberto, y modelo «BH-30».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presen-

(*) Datos que constan en la memoria técnica aportada por el fabricante.

tar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18/01/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de enero de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Joaquín Alberto, S. A. Rda. Sta. María, 75. 08210 Barbera del Vallès (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33092399/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-788-11
IMDG/OACI	02-B-788

Características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Bidón de cartón.

Código de embalaje: 1G.

Modelo: BH-30.

Caracterización dimensional:

Material del bidón: Bico Kraft (*).

Virola:

N.º de hojas/gramaje: 5/300 g/m².

Fondo/espesor/gramaje: Kraft + cartoncillo contra encolado + Kraft/1,72 mm/1,435 g/m².

Bolsa interior: Bolsa interior de plástico de 81 µm de espesor y de dimensiones 630 × 1102 mm.

Peso del envase vacío. 892 g + 270 g (tapa tablex) ó 108 g (tapa PP) + 174 g (ballesta) + 105 g (bolsa interior).

Diámetro exterior/interior: 305 / 300 mm.

Altura interior: 670 mm.

Altura exterior: 680 mm.

Altura (con tapa): 685 mm.

Capacidad a rebose calculada: 47,3 litros.

Capacidad al 95%: 45 litros.

Tapa: Tablex de 5 mm de espesor/PP.

Tipo de cierre: Ballesta de fleje metálico galvanizado de 0,6 mm de espesor.

Densidad de las materias a transportar: 1 g/cm³.

Marcado: UN 1G/X47/S*/E/MD/**.

* Data de fabricación (mes y año).

** Número de contraseña otorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Materias sólidas de las clases 5.1, 6.1, 8 y 9 enumeradas en la tabla de mercancías peligrosas de los BOE núm. 69 de 21/03/2007 (ADR / RID) y 304 de 21/12/2005 (IMDG), que cumplan con la instrucción de embalaje P002. Se debe tener en cuenta las condiciones particulares y especiales de la instrucción de embalaje y materias a transportar.

Clase 4.1: Materias autoreactivas método embalaje OP6/OP7 (P520).

Clase 5.2: Peróxidos orgánicos sólidos del tipo C, D, E y F que no requieran temperatura controlada. Método embalaje OP6/OP7 (P520).

IATA/OACI:

Orden FOM/808/2006, de 7 de marzo.

Clase 4:

Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 404, 407, 434.

417, 420 (no se permite para las divisiones 4.2 y 4.3).

(*) Datos que constan en la memoria técnica aportada por el fabricante.

418 sólo los números de ONU 1339, 1340,1341, 1343, 1409, 2555, 2556, 2557.

Clase 5: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 511, 512, 518, 519.

Clase 6: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 607, 615, 619, 622.

Clase 8: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 803, 804, 816, 823.

Clase 9: Materias sólidas que cumplan con la instrucción: 903, 906, 908, 909, 911.

Los bidones de cartón «1G» no deben ser utilizados para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

2810

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, de certificado de conformidad con los requisitos reglamentarios e inscripción en el registro del producto fabricado por Joaquín Alberto, S. A., bidón de cartón, código 1G, marca Joaquín Alberto, y modelo «BH-36», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Joaquín Alberto, S. A., con domicilio social en ronda de Santa María, 75, municipio de Barberà del Vallès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Joaquín Alberto, S. A., en su instalación industrial ubicada en Barberà del Vallès: Bidón de cartón, código 1G, marca Joaquín Alberto y modelo «BH-36», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33092400/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden ministerial de 17/3/1986 (BOE de 31 de marzo de 1986), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE de 21 de diciembre de 2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE de 22 de marzo de 2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-789 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca: Joaquín Alberto. Modelo: «BH-36».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 (BOE del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 18 de enero de 2010 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 18 de enero de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.